



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10901

29/03/2017

27636

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS); GUINART MORENO, Lidia (GS); CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS)

RESPUESTA:

El II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos incluye un eje sobre Violencia de género (Situaciones de especial protección), dirigido a la prevención de la violencia contra la mujer, la asistencia y la protección de las víctimas de este tipo de violencia. En este eje, se incluyen siete medidas transversales, entre las que figura el compromiso de elaborar un procedimiento en materia de movilidad de las empleadas públicas de violencia de género en el ámbito del II Plan, así como su divulgación. Por ello, desde la Comisión Técnica de Igualdad y a través de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se encargó la elaboración de un díptico para su divulgación.

Atendiendo al criterio general de dar prioridad a las ediciones electrónicas y reducir las ediciones en papel, la confección y edición de los folletos elaborados sobre este procedimiento se limitaron a 1.200 ejemplares.

Con el fin de dar a conocer el procedimiento a todas las empleadas y empleados públicos de la Administración General del Estado, y para su colocación en los tableros de anuncios, se distribuyeron a todas las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y a todos los ministerios y organismos públicos dependientes de ellos, un número de folletos equivalente al número de efectivos que tiene cada uno de ellos.

El organismo encargado de su confección y edición en papel fue la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por lo que, al realizarlo con medios materiales y humanos propios, no tuvo coste añadido al presupuesto ordinario.

Como no se trata de una campaña publicitaria como tal, sino de la difusión de un acto normativo cuya finalidad es la de dar a conocer la existencia de una herramienta que está disponible para todo el personal de la Administración General del Estado, no se ha requerido establecer una estrategia de campaña.



El folleto divulgativo se encuentra colgado en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como departamento promotor. No existe en la actualidad un contador de visitas a la página referida.

Por su parte el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por su estrecho compromiso con el procedimiento, ha procedido a colgarlo en su intranet y, por tanto, en la de Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y en el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, organismos dependientes de dicho departamento.

Madrid, 13 de junio de 2017